

Expediente N.º LICIT/99/124/2021/0057

Memoria para la Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 17 de septiembre de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas y de capacidad objetiva para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

50.100,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

41.750,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.350,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias en el	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 23.240,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 23.240,00 €

	ámbito laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas		<u>prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.648,00 € <u>Total</u> 27.888,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 28.120,40 €
LOTE 2	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 9.600,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.920,00 € <u>Total</u> 11.520,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 9.600,00 € <u>Importe con impuestos</u> 11.616,00 €
LOTE 3	Contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para evaluar el ajuste de la personalidad con el puesto de trabajo para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 CPV: 33156000-8 Material para pruebas objetivas psicológicas	48 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.910,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.782,00 € <u>Total</u> 10.692,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 8.910,00 € <u>Importe con impuestos</u> 10.781,10 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

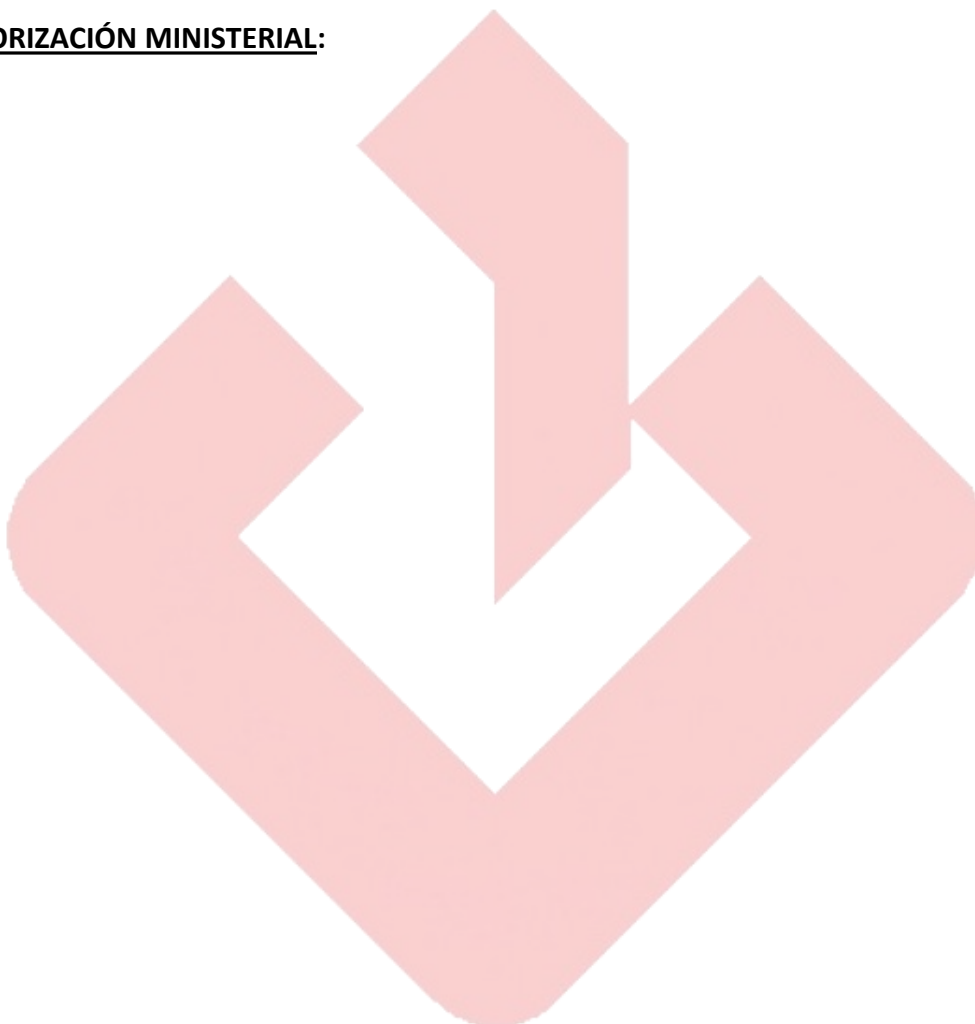
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente de licitación es cubrir la necesidad de la Mutua en relación al suministro de pruebas psicotécnicas que utiliza FREMAP en los siguientes procesos:

- Evaluar competencias en el ámbito laboral: En el que se permitan evaluar competencias como, por ejemplo, el trabajo en equipo, orientación a las necesidades de las personas, análisis y toma de decisiones, planificación y organización;etc.
- Evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral: En el que se permitan evaluar determinadas competencias motivacionales, como, por ejemplo, la autonomía en el desarrollo del trabajo, el grado de afiliación a los compañeros, la superación de retos, la gestión de las situaciones conflictivas; etc.
- Evaluar el ajuste de personalidad con el puesto de trabajo: En el que se evalúan rasgos de personalidad como, por ejemplo, la apertura a nuevas experiencias, responsabilidad, extroversión, amabilidad;etc.

En resumidas cuentas, es necesario el suministro de diversos test que permitan evaluar las habilidades que son necesarias para el desempeño del puesto y la correcta integración al equipo de trabajo, siendo herramientas ampliamente validadas y con un alto grado de fiabilidad en el resultado obtenido dando, además, homogeneidad al proceso de selección de personal y demás procesos a los que están destinados.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

En virtud de los resultados obtenidos por la consulta de mercado realizada, procede la división de este expediente en 3 lotes, que comprenderán: (1) pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias en el ámbito laboral; (2) pruebas psicotécnicas para evaluar las motivaciones relacionadas con la actividad laboral; (3) pruebas psicotécnicas para evaluar el ajuste de la personalidad con el puesto de trabajo.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos aspectos a evaluar, resulta adecuada la división en los 3 lotes mencionados. Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de septiembre de 2021.**

Fdo.: **Esperanza Martínez García**

Cargo: Directora del área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **Ana de los Bueis Bellota**

Cargo: Promotora.

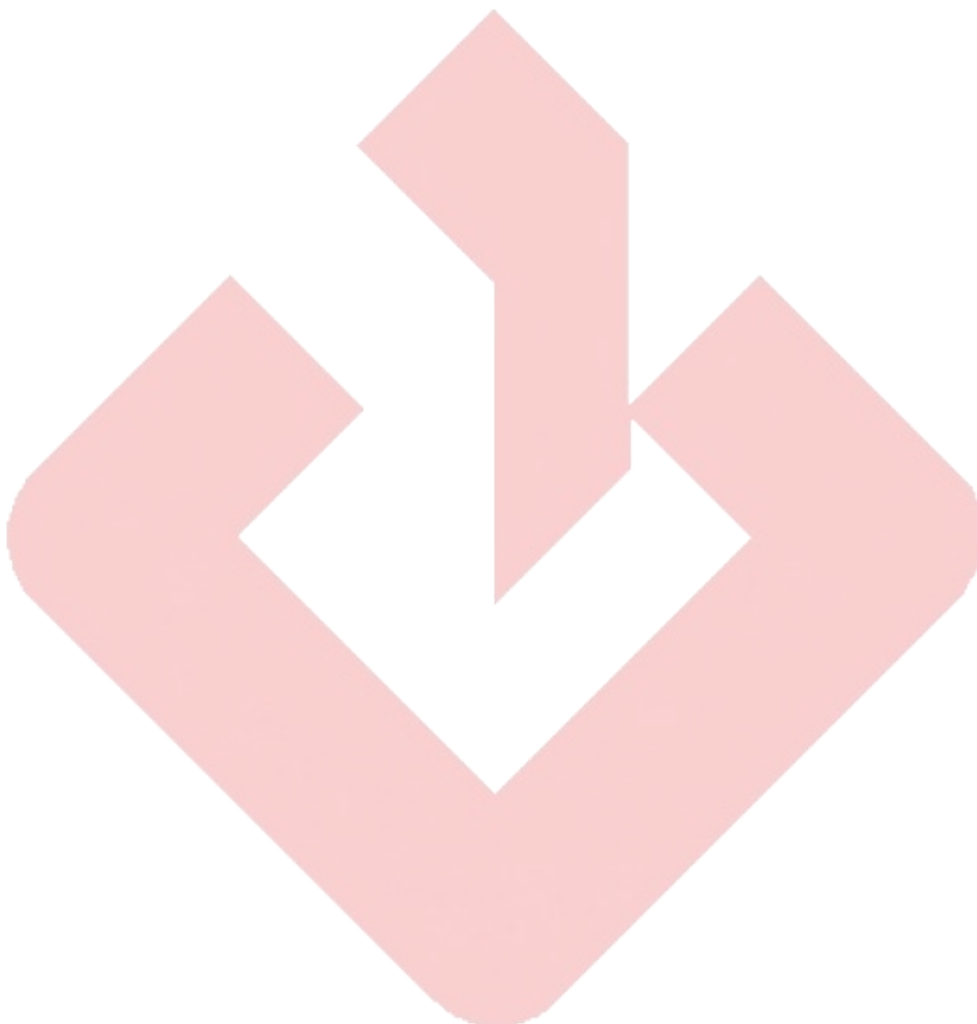
Fdo.: **César González Roldán**

Cargo: Responsable de la Promotora.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $32 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla AZUL correspondiente al precio unitario/uso, expresado en euros, impuestos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL POR LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (4 AÑOS). b) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. c) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio	32

inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento sobre el número de competencias mínimas que se describen en el apartado 3.1 Pruebas del lote 1 del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $P = 21 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de competencias adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de competencias adicionales de entre las admitidas. Forma de acreditación: El licitador presentará una declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué competencias adicionales permite evaluar y una breve descripción de las mismas. En el campo habilitado en la plataforma de presentación de ofertas, deberá indicar el número de competencias adicionales que aparece en la declaración que presente. El número máximo de competencias adicionales a valorar serán 7. En caso de no ofertar ninguna competencia adicional, deberá presentar una declaración responsable, indicado que no oferta ninguna competencia adicional e indicar en el espacio habilitado de la aplicación un numero 0. Se recuerda al licitador que ya se establecen unas competencias mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, exigiéndose además, el requisito de elegir entre un listado prefijado en el mencionado pliego las competencias adicionales a ofertar en este criterio, no teniéndose en cuenta a efectos de valoración, competencias que no se encuentren dentro del mencionado listado.	21
3. Curso de formación de uso del test Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test, por su vinculación al objeto de la presente licitación. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 12 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué curso pone a disposición. En caso de que el licitador no disponga del curso a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	12

4. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué grado de evidencia estadística permite recoger el test en los resultados que ofrece. En caso de que el licitador no disponga de evidencia, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	10
5. Comparar perfil del candidato con perfil tipo Se valorará que el test ofertado tenga la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo determinado por FREMAP. La puntuación a obtener será la siguiente: Si es posible comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si no es posible comparar perfiles = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
6. Medidas para personas con discapacidad visual Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test presentan medidas para personas con discapacidad visual = 6 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si los test no presentan medidas para personas con discapacidad visual = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	6
7. Realización en móviles o tabletas Se valorará que el test pueda realizarse en móviles o tabletas. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el test puede realizarse en móviles o tabletas = 5 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el test no puede realizarse en móviles o tabletas = 0 puntos. En este caso, el	5

licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	
8. Test o entidades avaladas por su calidad Se valorará que los test o las entidades estén avalados por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test que ofrecen o las entidades están avalados por la calidad = 4 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación Si los test que ofrecen o las entidades no están avalados por la calidad= 0 puntos. En este caso, deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando si los test o entidades están avaladas por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. En caso de que el licitador no lo tenga, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $38 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla AZUL correspondiente al precio unitario/uso, expresado en euros, impuestos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL POR LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (4 AÑOS).	38

b) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. c) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
2. Competencias adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento sobre el número de competencias mínimas que se describen en el apartado 3.2 Pruebas del lote 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $P = 15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de competencias adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de competencias adicionales de entre las admitidas. Forma de acreditación: El licitador presentará una declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué competencias permite evaluar y una breve descripción de las mismas. En el campo habilitado en la plataforma de presentación de ofertas, deberá indicar el número de competencias adicionales que aparece en la declaración que presente. El número máximo de competencias adicionales a valorar serán 5. En caso de no ofertar ninguna competencia adicional, deberá presentar una declaración responsable, indicado que no oferta ninguna competencia adicional e indicar en el espacio habilitado de la aplicación un número 0. Se recuerda al licitador que ya se establecen unas competencias mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, exigiéndose además, el requisito de elegir entre un listado prefijado en el mencionado pliego las	15

competencias adicionales a ofertar en este criterio, no teniéndose en cuenta a efectos de valoración, competencias que no se encuentren dentro del mencionado listado.	
3. Curso de formación de uso del test Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test, por su vinculación al objeto de la presente licitación. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 12 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué curso pone a disposición. En caso de que el licitador no disponga del curso a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	12
4. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué grado de evidencia estadística permite recoger el test en los resultados que ofrece. En caso de que el licitador no disponga de evidencia, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	10
5. Comparar perfil del candidato con perfil tipo Se valorará que el test ofertado tenga la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo determinado por FREMAP. La puntuación a obtener será la siguiente: Si es posible comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si no es posible comparar perfiles = 0 puntos. El licitador deberá indicar como	10

valor 0 en la aplicación.	
6. Medidas para personas con discapacidad visual Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test presentan medidas para personas con discapacidad visual = 6 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si los test no presentan medidas para personas con discapacidad visual = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	6
7. Realización en móviles o tabletas Se valorará que el test pueda realizarse en móviles o tabletas. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el test puede realizarse en móviles o tabletas = 5 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el test no puede realizarse en móviles o tabletas = 0 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	5
8. Test o entidades avaladas por su calidad Se valorará que los test o las entidades estén avalados por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test que ofrecen o las entidades están avalados por la calidad = 4 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación Si los test que ofrecen o las entidades no están avalados por la calidad= 0 puntos. En este caso, deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando si los test o entidades están avaladas por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. En caso de que el licitador no lo tenga, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta	4
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)

1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $38 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla AZUL correspondiente al precio unitario/uso, expresado en euros, impuestos no incluidos y con dos decimales. - EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE TOTAL POR LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO (4 AÑOS). b) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. c) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	38
2. Factores adicionales a evaluar por las pruebas psicotécnicas Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento sobre el número de factores mínimos que se describen en el apartado 3.3 Pruebas del lote 3 del Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:	15

$P = 15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Número de factores adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de factores adicionales de entre las admitidas. Forma de acreditación: El licitador presentará una declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué factores adicionales permite evaluar y una breve descripción de los mismos. En el campo habilitado en la plataforma de presentación de ofertas, deberá indicar el número de factores adicionales que aparece en la declaración que presente. El número máximo de factores adicionales a valorar serán 5. En caso de no ofertar ningún factor adicional, deberá presentar una declaración responsable, indicado que no oferta ningún factor adicional e indicar en el espacio habilitado de la aplicación un número 0. Se recuerda al licitador que ya se establecen unos factores mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no existiendo el requisito de elegir entre un listado prefijado los factores adicionales a ofertar, pudiendo el licitador señalar en su declaración los que estime oportunos.	
3. Curso de formación de uso del test Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test, por su vinculación al objeto de la presente licitación. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 12 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP un curso de formación de uso del test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué curso pone a disposición. En caso de que el licitador no disponga del curso a valorar, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	12
4. Evidencias de fiabilidad, consistencia interna o validez Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o validez en la interpretación de los resultados de los test = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el licitador no pone a disposición de FREMAP pruebas psicotécnicas que demuestren con evidencia estadística el grado de fiabilidad, consistencia interna o	10

validez en la interpretación de los resultados de los test = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación. Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando qué grado de evidencia estadística permite recoger el test en los resultados que ofrece. En caso de que el licitador no disponga de evidencia, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta.	
5. Comparar perfil del candidato con perfil tipo Se valorará que el test ofertado tenga la posibilidad de comparar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas con un perfil tipo determinado por FREMAP. La puntuación a obtener será la siguiente: Si es posible comparar las puntuaciones obtenidas por los candidatos con un perfil tipo determinado por FREMAP = 10 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si no es posible comparar perfiles = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	10
6. Medidas para personas con discapacidad visual Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP las pruebas psicotécnicas para que puedan realizarse por personas con discapacidad visual. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test presentan medidas para personas con discapacidad visual = 6 puntos. El licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si los test no presentan medidas para personas con discapacidad visual = 0 puntos. El licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	6
7. Realización en móviles o tabletas Se valorará que el test pueda realizarse en móviles o tabletas. La puntuación a obtener será la siguiente: Si el test puede realizarse en móviles o tabletas = 5 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación. Si el test no puede realizarse en móviles o tabletas = 0 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	5
8. Test o entidades avaladas por su calidad Se valorará que los test o las entidades estén avalados por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. La puntuación a obtener será la siguiente: Si los test que ofrecen o las entidades están avalados por la calidad = 4 puntos. En este caso, el licitador deberá indicar como valor 1 en la aplicación Si los test que ofrecen o las entidades no están avalados por la calidad= 0 puntos. En este caso, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.	4

Forma de acreditación: El licitador presentará declaración responsable correspondiente a tal efecto, indicando si los test o entidades están avaladas por organismos nacionales o internacionales en relación a la calidad de las pruebas psicotécnicas que ofrecen. En caso de que el licitador no lo tenga, deberá adjuntar un documento indicando que no lo oferta	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

A este respecto, se busca obtener unos test que sean lo más completos posibles gracias a las competencias y factores adicionales en cada lote, que permitan de forma objetiva mejorar la toma de decisiones, entre otras, en la selección, detección del talento, valoración de potencial y el desarrollo de personas en FREMAP, con criterios de fiabilidad y validez, mediante la utilización de las últimas tecnologías, que puedan permitir, a su vez, cumplimentar estos test a personas con discapacidad visual.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

